

Acta Ordinaria 25-2019. Acta veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del ocho de abril dos mil diecinueve, presidida por: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; con la asistencia de los siguientes miembros; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 25-2019. –

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 25-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

La Secretaria de Actas comunica que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO II. Solicitud de reconsideración del acuerdo de declaratoria de desierto de la Licitación Pública No. 2017LN-00002-0006000001: El director ejecutivo somete a conocimiento de los señores Miembros el oficio DIE-08-19-0404 de fecha 8 de abril de 2019, mediante el cual solicita se reconsidere el acuerdo 4 de la Sesión 20-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 (ACA 1-19-147), en el que se declara desierto el concurso de la Licitación Pública 2017LN-000002-0006-000001. Agrega el director ejecutivo que se encuentran disponibles funcionarios de la

Proveeduría Institucional para explicar la solicitud de reconsideración que se realiza en el oficio que antecede. -----

Debido a que el documento fue recientemente circulado y no ha podido ser analizado, los señores Miembros deciden trasladar su análisis para una próxima sesión. No obstante, manifiestan su conformidad para escuchar a los funcionarios de la Proveeduría Institucional. -----

ACUERDO 2. Trasladar para una próxima sesión el análisis del oficio No. DIE-08-19-0404 de fecha 8 de abril de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos se incorporan a la sesión las funcionarias Carmen Madrigal y Dayana Montero, Proveedora y funcionaria respectivamente de la Proveeduría Institucional. -----

Las funcionarias inician señalando como antecedente que la presente licitación para la atención de la Ruta Nacional No. 609 fue promovida con el fin de atender una orden de la Sala Constitucional para pavimentar dicha carretera con el fin de evitar el polvo producto de un recurso de amparo y que a la fecha se encuentra en trámite de resolución por parte de la Sala Constitucional una desobediencia. Seguidamente, explican que la Administración está solicitando al Consejo de Administración reconsiderar la declaratoria de desierta de dicha licitación, básicamente por la falta de motivos de interés público en el acuerdo que hace dicha declaratoria, acto que eventualmente podría ser recurrido. Asimismo, se refieren a las resoluciones de la Contraloría General de la República que han motivado que a la fecha la Administración no haya logrado su adjudicación y al criterio legal emitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en donde queda sustentado que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Contralor y reforzó lo actuado por la Comisión de recomendación de Adjudicaciones. -----

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan al respecto. -----

Una vez atendidas las inquietudes de los señores Miembros, al ser las diecisiete horas con quince minutos se retiran de la sesión las funcionarias Madrigal y Montero. -----

Los señores Miembros toman nota de lo expuesto. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO III. Seguimiento a la revisión de carteles: La directora Vilma Padilla consulta al director ejecutivo sobre el avance en la readecuación del cartel de los administradores viales comentado en sesiones anteriores. -----

El director ejecutivo recuerda que recientemente presentó al Consejo un cronograma sobre la forma en que se va abordar ese estudio, la idea es empezar con el análisis en el próximo mes de mayo para lograr trabajar en la redacción del cartel en junio próximo. -----

Por su parte, el director Berny Vargas, propone que, a través de un acuerdo, se le giren instrucciones a la Administración para que le hagan llegar los carteles de la Institución. Lo anterior, con el fin de colaborar, desde la óptica legal, en la revisión los mismos. -----

El director ejecutivo se compromete a enviarle los carteles que considera que requieren una readecuación en sus términos. -----

Se toma nota. -----

CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto contra el criterio GCVP-PSC-15-19-045: Se conoce el oficio GAJ-04-19-0388 de fecha 1 de abril de 2019, recibido el 2 de abril de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Sánchez Carvajal en contra del criterio GCVO-PSC-15-19-045 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, concerniente a la ejecución parcial de la Garantía 20150557, dentro del proyecto denominado *“Construcción de Carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia)”*. -----

La directora Vilma Padilla recuerda que se encuentra pendiente la presentación que ha venido solicitando tiempo atrás el director Llach Cordero sobre el panorama general de los trámites se encuentran pendientes en la Administración producto de

las reclamaciones de la empresa Sánchez Carvajal. Por lo que, no estaría dispuesta a votar el presente proyecto de resolución. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero acota que, debido a que recientemente se ha incorporado al Consejo, previo a tomar cualquier decisión sobre este tipo de reclamaciones, está interesada en conocer dicho panorama. -----

El director ejecutivo indica que ya remitió a la Secretaría de Actas el día de hoy, el informe que elaboró la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con el estado de situación de todos los reclamos interpuestos por dicha empresa. Por lo que, propone incluir una presentación al respecto por parte del área legal, en la sesión extraordinaria que solicitó al Consejo para el próximo miércoles con el fin de someter la adjudicación de la contratación de los administradores viales. -----

Los señores Miembros manifiestan su conformidad y deciden trasladar la resolución del presente recurso de reposición para una próxima sesión. -----

CAPÍTULO VI. Informes de la Auditoría Interna. Los señores Miembros resuelven trasladar para una próxima sesión el análisis de los oficios AUOF-04-19-0154 de fecha 21 de marzo de 2019 y AUOF-03-19-0174 de fecha 29 de marzo de 2019. -----

CAPÍTULO VII. INFORMES DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL. -----

ARTÍCULO VIII. Informe anual de gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2018 (CDS-01-19-003-IN): Se conoce el oficio CDS-01-19-0025 de fecha 15 de marzo de 2019, recibido el 19 de marzo de 2019; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora Institucional, mediante el cual somete a aprobación Informe de Gestión 2018. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Aprobar el Informe de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2018, remitido mediante el oficio No. CDS-01-19-0025 de fecha 15 de marzo de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Sobre Índice de Transparencia Institucional: Los señores Miembros resuelven analizar en una próxima sesión el oficio CDS-01-19-0026. ----

CAPÍTULO VIII. PROYECTO: “DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 32 CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL NO. 4 (CRUCE A SARAPIQUÍ)- LIMÓN”. -----

ARTÍCULO X. Informe de la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32, que atiende el informe AUIF-10-19-0002 de la Auditoría Interna sobre visita al Proyecto: “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)- Limón”: Se conoce el oficio DIE-EX07-19-0377 de fecha 1 de abril de 2019, recibido el 3 de abril de 2019, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 5 de la Sesión 7-2019 de fecha 31 de enero de 2019 (ACA 1-19-64) remite informe de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 sobre los aspectos contenidos en el oficio de Auditoría Interna AUIF-10-19-0002. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que remita a la Auditoría Interna el oficio No. UE-DRA-RN32-001-2019-349 de la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32, para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de licencia sin goce salarial del Ing. Pablo Camacho Salazar: Se conoce el oficio DIE-08-19-0394 de fecha 4 de abril de 2019, recibido el 5 de abril de 2019; suscrito por Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación permiso sin goce salarial al Ing. Pablo Camacho Salazar, con el fin que ocupe el puesto de Gerente de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón. -----

ACUERDO 5. Se otorga el permiso sin goce salarial al Ing. Pablo Camacho Salazar, por el período comprendido desde el momento que se formalice el nombramiento interino hasta el 30 de setiembre del 2020, fecha establecida por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Criterio jurídico sobre la propuesta planteada por la

Constructora Sánchez Carvajal, S.A., dentro del proceso judicial 15-001909-1027-CA: Se conoce el oficio DIE-12-19-0398 de fecha 5 de abril de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a consideración el criterio jurídico sobre la propuesta planteada por la Constructora Sánchez Carvajal, S.A., dentro del proceso judicial 15-001909-1027-CA. -----
En razón de lo anteriormente resuelto en el Capítulo V, los señores Miembros trasladan para una próxima sesión el análisis del presente oficio. -----
Al ser las diecinueve horas con quince minutos, el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----